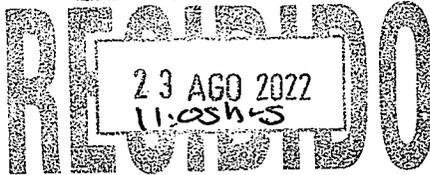


DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado

H. CONGRESO *Libre y Soberano de Oaxaca*"

LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

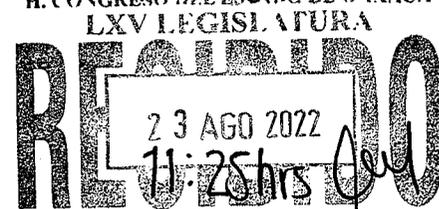
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 23 de agosto de 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de la Cuarta Transformación en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A ACABAR CON LAS PRÁCTICAS ILEGALES POR LAS CUALES LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS RECIBEN JUBILACIONES POR DEBAJO DE LA LEY.

Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A ACABAR CON LAS PRÁCTICAS ILEGALES POR LAS CUALES LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS RECIBEN JUBILACIONES POR DEBAJO DE LA LEY.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 23 de agosto de 2022

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO**

C. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

Diputada Presidenta:

Quienes suscribimos la presente, Diputados **SESUL BOLAÑOS LÓPEZ** y **HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**, integrantes del Grupo Parlamentario de la Cuarta Transformación en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándonos en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Este lunes 22 de agosto se celebró en todo el país el Día del Bombero, establecido desde hace más de cien años por el entonces presidente Porfirio Díaz. Un día antes, este domingo, se celebró el 68 aniversario de la fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos del estado de Oaxaca, que ahora depende de la Secretaría de Seguridad Pública. En esta celebración participó la secretaria Dalia Baños Noyola, quien ratificó que las y los bomberos oaxaqueños se han ganado el respeto y el cariño de la ciudadanía, pues brindan servicios que no tienen horario, que demandan vocación a toda prueba y se proporcionan a todas y a todos los oaxaqueños sin distinción alguna.

En ese acto, la secretaria de Seguridad Pública expresó estar plenamente consciente de la gran carga de actividad de quienes integran el Heroico Cuerpo de Bomberos, que se traduce en la prestación anual de más de seis mil servicios, y agradeció el cumplimiento de los bomberos, pues "protegen y cuidan de la vida y el patrimonio de las personas y de nuestras comunidades".

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



En la misma actividad, el director de esa corporación, Manuel Alberto Maza Sánchez, demandó que se atienda la necesidad de jubilación justa, pues las jubilaciones de las y los bomberos ascienden apenas a 30, 35 o 40 por ciento de sus salarios, lo que les implica recibir jubilaciones de 3,500 pesos al mes, que resultan totalmente insuficientes para vivir dignamente una vez que acabaron su vida laboral.

Es preciso señalar que desde el inicio de la presente Legislatura, los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y César Mateos Benítez presentaron un paquete de reformas que incluyen diversas modificaciones a la LEY DE PENSIONES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, para beneficio de las y los integrantes de las diversas corporaciones de esa dependencia, entre ellas el Heroico Cuerpo de Bomberos.

De ese ordenamiento, en el artículo 11 se propone modificar los criterios para tener derecho a pensión. El criterio para la jubilación deja de ser edad y tiempo de servicio, y pasa a ser solamente tiempo de servicio, que pasa de 30 a 25 años, y se aumenta a 100% el monto de la pensión, actualmente en 75%. En el retiro por edad y tiempo de servicio, establecidos en la fracción II, se elimina el tiempo de servicio y pasa a ser retiro por edad, que disminuye de 65 a 60 años; se mejoran también los porcentajes de la pensión y se reducen los rangos de edad, para dejar solamente tres en lugar de seis.

En el caso de la fracción IV, se propone aumentar de 75% a 100% la pensión por inhabilitación, como un acto de justicia, dado que en esa fracción se establece la pensión para quienes hayan resultado inhabilitados física o mentalmente, de manera permanente o temporal, por causas o consecuencias del servicio. Como se puede ver, esto resulta de particular importancia para quienes forman parte del Heroico Cuerpo de Bomberos, que en cada uno de sus servicios ponen en juego su integridad física.

En el caso de la fracción V, se propone aumentar la pensión por discapacidad de 70% a 80% del salario base. Igualmente se propone eliminar la obligación de haber cotizado durante cinco años, por considerarse improcedente como requisito para el cumplimiento de la obligación patronal. En cuanto la fracción VI, se propone aumentar la pensión por fallecimiento de 75% a 100% del salario base, lo que se considera justificado en tanto que la fracción hace referencia a fallecimientos a consecuencia de un riesgo de trabajo.

Pero además, en una revisión simple de la Ley de Pensiones ya mencionada, se hace evidente que NO ESTÁ PREVISTA NINGUNA JUBILACIÓN por los montos señalados por el director del Heroico Cuerpo de Bomberos, esto es, de 30, 35 o 40 por ciento de sus salarios. Lo único que hay con esos porcentajes es la devolución de lo que hayan cotizado al Fondo

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



de Pensiones, en los casos de renuncia voluntaria, o de la terminación del contrato por causa no imputable al integrante, previsto en el artículo 37, y que no se refiere al porcentaje sobre el monto del salario, sino del porcentaje sobre el monto en la cuenta individual del fondo de pensiones.

Ello revela una grave irregularidad en el manejo de las pensiones de quienes forman parte del Honorable Cuerpo de Bomberos, pues evidencia que la Secretaría de Seguridad Pública los está jubilando con montos inferiores a los establecidos en la ley, muy posiblemente haciendo pasar las jubilaciones como renunciadas voluntarias. Ese no es el trato digno que merecen quienes día a día, durante toda su existencia laboral, arriesgan su vida y su integridad física para proteger a las oaxaqueñas y los oaxaqueños.

En razón de lo anterior, sometemos a consideración de esta Soberanía, solicitando sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior de este Congreso, el siguiente:

ACUERDO

ÚNCO.- El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para acabar con las prácticas ilegales por las cuales los integrantes del Honorable Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, reciben jubilaciones por debajo de lo previsto en la ley, y ordene una investigación eficaz que lleve a sancionar a los funcionarios responsables.

ACUERDAMENTE.


DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 23 de agosto de 2022.